



ACTA FINAL Nro. 018

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE
CULTURA DEL AGUA 3**

En la ciudad de Quito a los 24 días del mes de julio del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Dr. Nilo Patricio Villarreal Benavides; Ing. Germán Rodríguez López; e, Ing. Irina Mora Vélez**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Cultura del Agua 3- Servidor Público 7, partida presupuestaria individual Nro. 1460

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "*Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.*

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal "*Art. 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.*

Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia."



Antecedentes

La Dirección de Talento Humano, con Informe Técnico No. 101-DTH del 26 de junio de 2014, determina que los postulantes GALARRAGA LANDAZURI PABLO GIOVANNI y NARVAEZ CAMPAO MARCELO GABRIEL, cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por los postulantes, el Tribunal de Méritos y Oposición, mediante Acta de Oposición de fecha 02 de julio de 2014, determina que la persona IDONEA para cubrir el cargo de ANALISTA DE CULTURA DEL AGUA 3, Servidor Público 7, Partida 201403799990000200000000100051170100100000000-1460 es el señor GALARRAGA LANDAZURI PABLO GIOVANNI.

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio Nro. INM-DSE-2014-1226-OF del 22 de julio de 2014 e Informe de Validación Técnica Concursos de Méritos y Oposición No. 1028-DS-INM-2014, anexo al citado documento, determina: "(...) los resultados finales del concurso de Méritos y Oposición, de acuerdo al análisis técnico y legal efectuado a la documentación del proceso de reclutamiento y selección, concluyen con la emisión de **INFORME FAVORABLE**"

Los postulantes que después de la verificación realizada por el INM cumplen con lo detallado en la normativa citada en el Informe de Validación Técnica Concursos de Méritos y Oposición 1028-DS-INM-2014 son:

NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO
Galarraga Landázuri Pablo Giovanni	75.70	SI
Narváez Campao Marcelo Gabriel	74.55	SI

Resuelve

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Cultura del Agua 3- Servidor Público 7, con la partida presupuestaria N° 1460, a GALARRAGA LANDAZURI PABLO GIOVANNI, con la calificación de 75.70

Segundo.- Solicitar a la Dirección de Talento Humano la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web

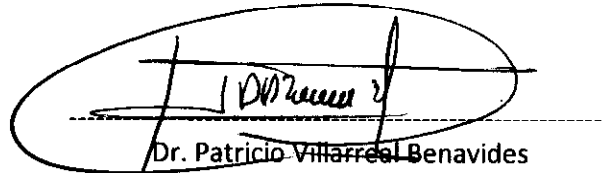


Gobierno Nacional de
la República del Ecuador

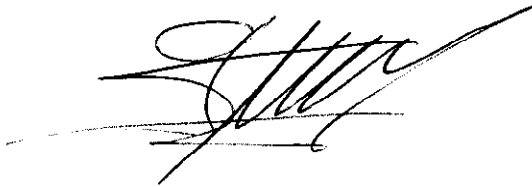


Secretaría del
Agua

institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.



Dr. Patricio Villarreal Benavides
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición



Ing. Germán Rodríguez López
Delegado de la Unidad Requiriente
Tribunal de Méritos y Oposición



Ing. Irina Mora Vélez
Delegada de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición

